



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

Resolución de Presidencia N° 073-2020-IPD/P

Lima, 21 de diciembre de 2020

VISTOS: El Memorando N° 000139-2020-P/IPD emitido por la Presidencia del IPD; el Informe N° 001341-2020-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000532-2020-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, conforme a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, los empleados de confianza pueden ser contratados bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe/a de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte, por lo que resulta necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

Que, mediante Informe N° 001341-2020-UP/IPD, de fecha 18 de diciembre de 2020, la Unidad de Personal concluye que resulta procedente designar al señor Ricardo Daniel Cárdenas Lavagge en el cargo de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte, al haber cumplido con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la entidad;

Que, mediante Informe N° 000532-2020-OAJ/IPD, de fecha 19 de diciembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para proceder a efectuar la indicada designación, correspondiendo la emisión del presente acto resolutivo;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar al señor Ricardo Daniel Cárdenas Lavagge como Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución al interesado y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO
Presidente
Instituto Peruano del Deporte